

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



2

**AUMENTO DE CAPITAL DE  
LA COMPAÑIA ADMIRALDA  
S.A. \_\_\_\_\_**

**CUANTIA: \$1.800 \_\_\_\_\_**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ~~DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL~~, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece la señora **SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI**, de estado civil casada, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **ADMIRALDA S. A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que presenta.- La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ADMIRALDA S. A.**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ADMIRALDA S. A.**, que se otorga conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concorre al acto de celebración y suscripción de esta escritura la señora **SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI**, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **ADMIRALDA S. A.** debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de agosto del dos mil,

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

según consta del acta que en copia certificada se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) La Compañía ADMIRALDA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. B) ADMIRALDA S. A., Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el día catorce de agosto del dos mil, con el voto unánime de la única accionista concurrente que representa la totalidad del capital social pagado de CINCO MILLONES DE SUCRES, resolvió: Canjear las acciones de sucres a dólares americanos, aumentar el capital de la Compañía y reformar el estatuto social, según consta del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes citada que adjunto. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo., SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ADMIRALDA S. A., dejo expresa constancia bajo juramento que todos los datos consignados y que constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ADMIRALDA S. A., celebrada el día catorce de agosto del dos mil, son verídicos y constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la Compañía. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Copia certificada del acta de Junta General Universal

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de agosto del dos mil; nombramiento de la Gerente, representante legal de ADMIRALDA S. A. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. f). Camilo Piedrahita Muñoz. Abogado Registro Profesional número siete mil ciento cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Queda agregado el nombramiento y acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicha compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

*Sara Patricia Carrera Alvarado de Mariani*  
SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI  
Cédula de Ciudadanía No. 1704221736  
Certificado de Votación No. 0154-239  
R.U.C. ADMIRALDA S. A. No. 0990988331001



Guayaquil, 24 de julio del 2000 ✓

Señora  
**SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI** ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ADMIRALDA S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

ADMIRALDA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 19 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 17 de mayo de 1989. ✓

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
**ROBERTO VICENTE MARIANI**  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía ADMIRALDA S. A., para el cual he sido reelegida. Guayaquil, 24 de julio del 2000. ✓

*[Handwritten signature]*  
**SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI** ✓  
C.c. No. 170422173-6, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. ✓

Dr. Piero Aycañ Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

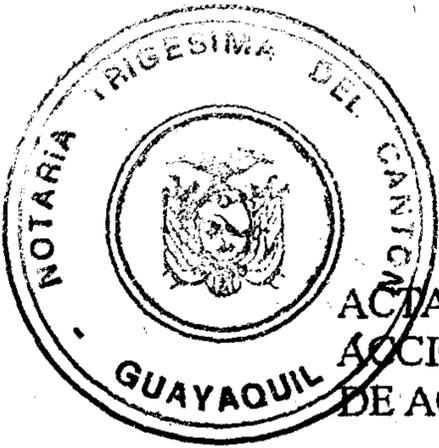
# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía ADMIRALDA S.A. a favor de SARA PATRICIA CARERA ALVARADO DE MARIANI, folio(s) 50.659. Registro Mercantil número 14.350, Repertorio número 18.147.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de agosto del dos mil.-

Ldo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*  
Trámite nº 40678



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ADMIRALDA S. A., CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2000

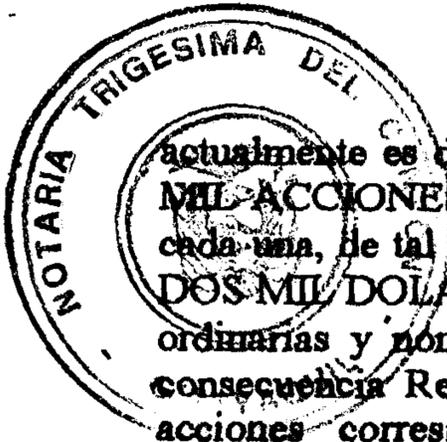
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día lunes 14 de agosto del 2000, se reúnen la oficina de la empresa, situada en la Ciudadela Urdesa, calle sexta No. 400 y avenida Las Lomas de esta ciudad las siguientes personas: 1.- La señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, por sus propios derechos como propietaria de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente, quien también interviene en su calidad de GERENTE de la Compañía: 2.- El señor ROBERTO VICENTE MARIANI, en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía.

Como se encuentra presente la única accionista de la Compañía y por tanto esta representada la totalidad del Capital Social Pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: UNO) CANJE DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; DOS) RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; y, TRES) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor ROBERTO VICENTE MARIANI, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la Gerente señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales, los asistentes a la misma están debidamente informados. En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del orden del día. Pide la palabra la señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, quien manifiesta que es necesario hacer el respectivo CANJE DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, resolviéndose que el valor de las acciones quede de la siguiente manera: SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI, propietaria de CINCO MIL ACCIONES de 0.04 CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS cada una. A continuación la Junta considera el SEGUNDO PUNTO del orden del día relativo al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, resolviéndose que sea aumentado en MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares americanos cada una, acciones que suscribe en su totalidad la señora SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO más el Capital Social de la Compañía que

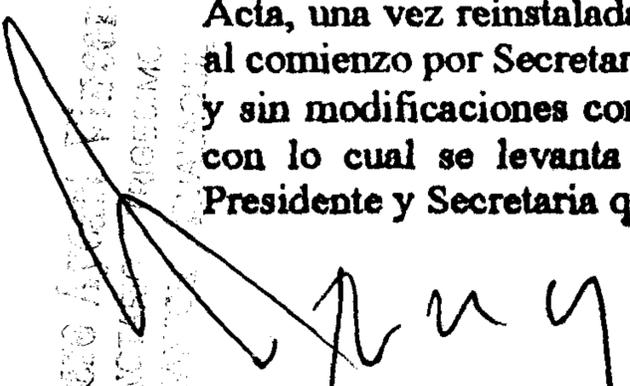
Dr. Piero Aycari Vincenzini

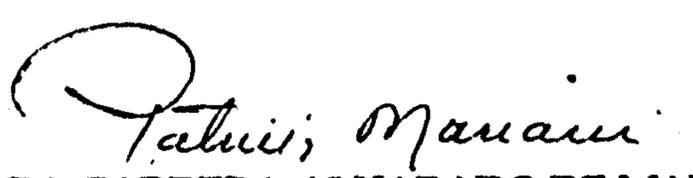
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



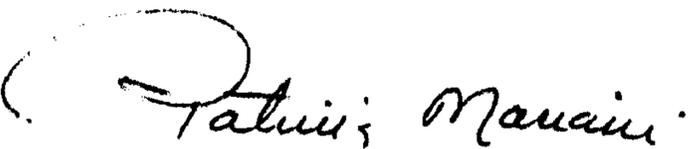
actualmente es de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares americanos cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares americanos cada una y en consecuencia Reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. Las nuevas acciones correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL, serán pagadas en numerario. Luego la Junta pasa a conocer el TERCER PUNTO del orden del día que corresponde a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL resolviéndose en modificarlo en la siguiente forma: El artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólares americanos cada una. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de 0.04 centavos de dólares americanos dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

Finalmente la Junta General resuelve autorizar a la Gerente de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta relativo al Canje de las Acciones de Suces a Dólares Americanos, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto referido.- No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaria se da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con los votos favorables de la única accionista de la empresa, con lo cual se levanta la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y Secretaria que Certifica.-

  
ROBERTO VICENTE MARIANI  
PRESIDENTE -ADMIRALDA S.A.

  
SARA CARRERA ALVARADO DE MARIANI  
GERENTE-ADMIRALDA S. A.  
ACCIONISTA

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, 14 de Agosto del 2000.

  
SARA PATRICIA CARRERA ALVARADO DE MARIANI  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

97

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE  
CAPITAL DE LA COMPAÑIA ADMIRALDA S.A., que sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Agosto  
del año dos mil.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de  
la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE  
LA COMPAÑIA ADMIRALDA S.A., celebrada ante mi, el  
dieciocho de Agosto del dos mil, he tomado nota de su  
aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-DIC-0006354 del  
Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el seis de  
Noviembre del dos mil.- Guayaquil, trece de Noviembre del  
dos mil.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G.D-0006354, dictada el 6 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; queda inscrita la escritura, que contiene La bonificación del capital de Sucres a Bóbox, aumento de capital y la reforma de E. Statuto de la Compañía Admiral de S. A de fojas 80.740 a 80.747, número 22370 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.405 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Noviembre 17 del 2000

*Dra. Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
 Registradora Mercantil Interina  
 del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es), del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Noviembre 17 del 2000

*Dra. Katia Murrieta Wong*  
**Dra. Katia Murrieta Wong**  
 Registradora Mercantil Interina  
 del Cantón Guayaquil



**NOTA.-** Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.